



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup> **494/94** Salta, 30 de noviembre de 1.994  
Expte.: 12.166/93-Ref.05/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Méd. Pablo O. BOETSCH, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 24 de octubre de 1.994 y mientras dure en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Méd. BOETSCH fue designado como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en esta Facultad;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc b) de la Resolución Rectoral N<sup>o</sup> 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N<sup>o</sup> 10/94 del 25/11/94)

R E S U E L V E

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Méd. Pablo Oscar BOETSCH, D.N.I. N<sup>o</sup> 6.538.289, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 24 de octubre de 1.994 y mientras dure la designación interina de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No **494/94**

Salta, 30 de noviembre de 1.994  
Expte.: 12.166/93-Ref.05/93

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral No 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
M. I. PASSAMAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



  
M. MONICA COUCEIRO DE CABERA  
DECANO